

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 01 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2024-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N° 1251-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de junio de 2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 76-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; el Informe N° 15-2024-MIDIS/PNADP-UCI del 25 de junio de 2024 de la Unidad de Comunicación e Imagen; y el Informe N° 309-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de agosto de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 22 del Manual de Operaciones, la Unidad de Comunicación e Imagen es responsable de diseñar, planificar, organizar, desarrollar la estrategia de comunicación, así como ejecutar las actividades de posicionamiento y difusión de la labor del Programa a través de los medios de comunicación, redes sociales, las relaciones públicas internas y externas, campañas y productos de comunicación dirigido a público diversos, en el marco de los objetivos estratégicos del Programa y los lineamientos del MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2017-MIDIS/PNADP-DE del 22 de marzo de 2017, se aprobó el Instructivo para la actualización de Agendas en el Portal Institucional y Transparencia del Programa Juntos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024 – Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, para asegurar la integridad en las acciones del Estado y en las actividades de las personas que realizan actos de gestión, el cual comprende el título IV referido al procedimiento del registro de visitas en línea, agendas oficiales y de los reportes de gestiones de intereses;

Que, el numeral 5.2.1.1 del Procedimiento de gestión de documentos normativos del Programa Juntos aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 184-2023-MIDIS/PNADP-DE, señala que los dueños de procesos revisan anualmente los documentos normativos aplicables, a fin de determinar si corresponde una actualización, modificación o derogación o si continúan siendo pertinentes para la operatividad de los procesos;

Que, con Informe N° 15-2024-MIDIS/PNADP-UCI del 25 de junio de 2024, la Unidad de

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Comunicación e Imagen presenta el sustento para que se deje sin efecto el instructivo para la actualización de Agendas en el Portal Institucional y Transparencia del Programa Juntos, por obsolescencia y existencia de una norma de mayor jerarquía que regula el mismo procedimiento;

Que, mediante Memorando N° 1251-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y hace suyo el Informe N° 76-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que los motivos expuestos por la Unidad de Comunicación e Imagen se encuentran contemplados en el Procedimiento de Gestión de Documentos Normativos, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 184-2023-MIDIS/PNADP-DE, por lo que emite opinión favorable;

Que, mediante el Informe N° 309-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de agosto de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica, estima viable la emisión del acto resolutorio que deje sin efecto el documento mencionado;

Con el visado de la Unidad de Comunicación e Imagen, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el "Instructivo para la actualización de Agendas en el Portal Institucional y Transparencia" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2017-MIDIS/PNADP-DE del 22 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

DANTE AKIRA FERNANDEZ KOHATSU

Director Ejecutivo

Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

